

# Exoneran de la visa temporal de turista a los nacionales de la República de El Salvador



En este PDF podrás encontrar información acerca de la exoneración de la visa temporal de turista a los nacionales de la República de El Salvador.

El 28 de noviembre de 2023 se publicó el Decreto Supremo N° 028-2023-RE– Decreto Supremo que exonera del requisito de visa en la Calidad Migratoria de Turista a los nacionales de la República de El Salvador para el ingreso a territorio peruano, titulares de pasaportes ordinarios válidos y vigentes.

El plazo máximo de estadía es de hasta ciento ochenta y tres (183) días calendario, sea como visita continua o visitas consecutivas, durante el plazo de un año.

El Decreto Supremo 28-2023-RE entrará en vigencia el 29 de noviembre del 2023.

[prcp.com.pe](http://prcp.com.pe)

Visita  
nuestro blog



© 2023 Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados

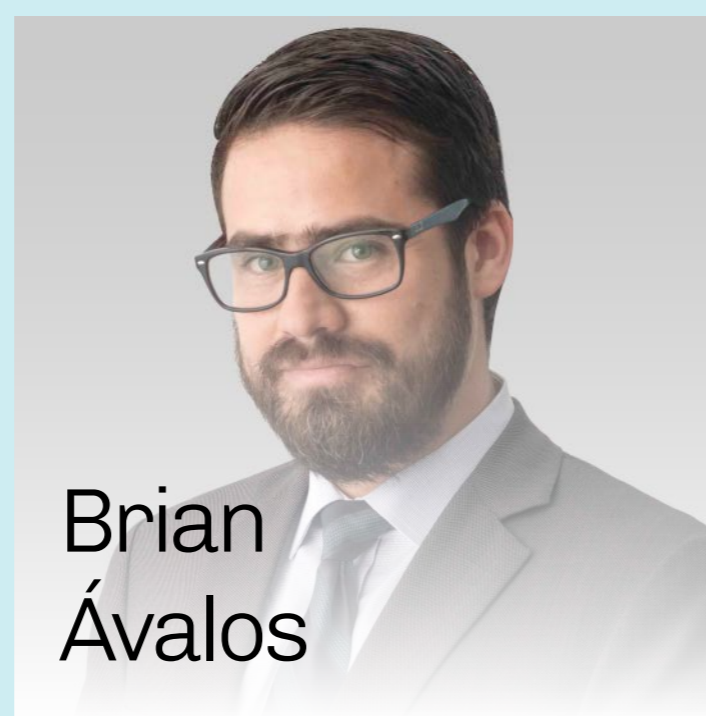


Cristina  
Oviedo

[coa@prcp.com.pe](mailto:coa@prcp.com.pe)

[VER PERFIL](#)

+



Brian  
Ávalos

[bar@prcp.com.pe](mailto:bar@prcp.com.pe)

[VER PERFIL](#)

+



Paola  
Felipa

[pfm@prcp.com.pe](mailto:pfm@prcp.com.pe)

[VER PERFIL](#)

+